



FO- DIRECCIÓN
PO-GESTIÓN ESTRATEGICA
2024-01-29 V. 4

NIT: 40049973-9 DANE: 385162000585 RESOLUCIÓN 0066 y 1121 de 2003 SED

RESOLUCIÓN No. 04 de 2024

Por medio de la cual se fija el Calendario Académico para el año 2025 del
Gimnasio Campestre Pablo Neruda

LA DIRECTORA DEL GIMNASIO CAMPESTRE PABLO NERUDA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 115 de 1994; el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 y el Manual de Convivencia en su artículo 36.

CONSIDERANDO

Que todo colegio privado goza de autonomía para organizarse atendiendo a las directrices establecidas por el Ministerio de Educación Nacional y al Ente Territorial Certificado al cual pertenece, según lo determina la ley 115 de 1994 y posee la facultad de organizar su tiempo de forma eficiente que le permita el cumplimiento de los requerimientos legales establecidos en materia de organización de tiempo escolar.

Que mediante circular No.035 del 7 de octubre del 2024 el Ministerio de Educación Nacional emitió las Orientaciones para la Elaboración del Calendario Académico vigencia 2025, de las cuales se prioriza Flexibilidad del calendario académico y su organización en periodos anuales de 40 semanas, el cumplimiento de plazos para la expedición de los calendarios escolares. También establece la forma en que se deben determinar las fechas precisas de las semanas de trabajo académico, desarrollo institucional, receso escolar y vacaciones de docentes, directivos docentes, y estudiantes. La circular deja claridad frente a la forma de contar las semanas, y la importancia de continuidad entre el calendario 2024 y 2025, los cuales deben contemplar 52 semanas en total cada uno.

Que el decreto 1075 en su artículo 2.3.8.3.5. el cual establece la inclusión del día de la excelencia educativa "día E" en el cronograma escolar de cada año, según fecha que establezca el MEN, mediante resolución. Igualmente, atendiendo al numeral 9 del artículo 2.3.3.3.3.4 que establece la entrega de informes académicos al finalizar cada periodo académico, con el objeto de informar sobre el proceso formativo según el SIEE.

Que el artículo 2.4.3.2.4. del decreto único reglamentario 1075 de 2015 regula las actividades de desarrollo institucional, en la que docentes y directivos docentes, formulan, evalúan, revisan, elaboran y hacen seguimiento, control y evaluación del PEI, planes de estudio, investigación y actualización pedagógica para mejorar la calidad de la prestación del servicio educativo, tiempo que no puede interferir con las 40 semanas de actividades con estudiantes.



FO- DIRECCIÓN
PO-GESTIÓN ESTRATEGICA
2024-01-29 V. 4

NIT: 40049973-9 DANE: 385162000585 RESOLUCIÓN 0066 y 1121 de 2003 SED

RESOLUCIÓN No. 04 de 2024

Por medio de la cual se fija el Calendario Académico para el año 2025 del
Gimnasio Campestre Pablo Neruda

Que la resolución No. 1730 del 18 de junio de 2004, reglamentó “La jornada única y la intensidad horaria anual de los establecimientos educativos de carácter no oficial, y para el GCPN aplica 800 horas en Educación Preescolar, 1000 horas en Básica Primaria.

Que la Procuraduría General de la Nación, mediante circular No. 16 del 10 de agosto de 2012, invita a Consejos Directivos y Rectores a ser garantes del estricto cumplimiento a la normatividad vigente en el tema de calendario y prestación efectiva del servicio educativo.

Que atendiendo al artículo tercero de la Ley 1857 de 2017, la cual se vincula por tratarse de un colegio No Oficial, y se rige por las normas laborales contempladas en el Código Sustantivo del Trabajo y las demás leyes aplicables a empresas y trabajadores, que establece la obligatoriedad de conceder un día por semestre a los trabajadores para garantizar la protección de la familia.

Que de acuerdo con la Resolución 3293 del 31 de octubre de 2024, expedida por la Secretaría de Educación Departamental, por medio de la cual se fija Calendario Académico para el año 2025 para los establecimientos educativos oficiales que imparten educación formal en los diferentes niveles de los municipios no certificados del departamento de Casanare, se hace necesario realizar ajustes en la Resolución Directiva 03 del 2024 y modificar algunas fechas, dejando sin efecto legal a la mencionada resolución Directiva y en su lugar por medio de esta realizar los ajustes.

Que la directora administrativa del Gimnasio Campestre Pablo Neruda ha proyectado el calendario escolar para la vigencia del año lectivo 2025 de acuerdo con las orientaciones legales y administrativas del MEN y la SED.

Que es función de la directora del colegio dar cumplimiento a las determinaciones legales en materia de calendario escolar, y por lo tanto a la directora del Gimnasio Campestre Pablo Neruda le corresponde adoptar Calendario académico para el año lectivo 2025, para la comunidad educativa. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Fijar el Calendario Académico para el año lectivo 2025 de la comunidad del Gimnasio Campestre Pablo Neruda,



FO- DIRECCIÓN
PO-GESTIÓN ESTRATEGICA
2024-01-29 V. 4

NIT: 40049973-9 DANE: 385162000585 RESOLUCIÓN 0066 y 1121 de 2003 SED

RESOLUCIÓN No. 04 de 2024

Por medio de la cual se fija el Calendario Académico para el año 2025 del Gimnasio Campestre Pablo Neruda

ARTICULO SEGUNDO: Establecer las cuarenta (40) semanas de Trabajo Académico con estudiantes, las cuales están distribuidas en dos (2) semestres, divididos en cuatro (4) periodos académicos de diez (10) semanas cada uno (1) de la siguiente manera:

SEMESTRE	FECHA	SEMANAS	PERIODO
I	27 de enero del 2025 al 6 de abril de 2025	10	I
	7 de abril de 2025 al 13 de abril de 2025 y del 14 de abril de 2025 al 22 de junio de 2025	10	II
II	7 de julio de 2025 al 14 de septiembre de 2025	10	III
	15 de septiembre de 2025 al 05 de octubre de 2025 y del 13 de octubre de 2025 al 30 de noviembre de 2025	10	IV

PARÁGRAFO UNO: La directora socializará y publicará los horarios de asignación académica de cada grado y docente al inicio del año escolar o cuando los mismo sean modificados, la publicación se realizará en un lugar visible del establecimiento.

ARTÍCULO TERCERO: Fijar como fechas para entrega de informes académicos a padres de familia del GCPN, reuniones presenciales grupales y/o personalizadas las siguientes fechas:

PERIODO	FECHA
I	Jueves 10 de abril de 2025
II	Viernes 20 de junio de 2025
III	Viernes 19 de septiembre de 2025
IV	Jueves 27 de noviembre de 2025

ARTÍCULO CUARTO: Fijar como fechas para el receso escolar de los estudiantes, las siguientes:

FECHA	CANTIDAD DE SEMANAS
20 de enero de 2025 al 26 de enero de 2025	1
14 de abril de 2025 al 20 de abril de 2025	1
23 de junio de 2025 al 6 de julio de 2025	2
6 de octubre de 2025 al 12 de octubre de 2025	1

Cra 11 # 22-30 Alcaravanes, Monterrey - Casanare. WhatsApp: 3208012502 NIT: 40049973-9 DANE: 385162000585
Email: gimcampabloneeruda@gmail.com - Plataforma AULE.CO gimcampabloneeruda
Educamos con sentido social, mano mente y corazón, aprendiendo a vivir juntos con amor, respeto, paz y libertad.



FO- DIRECCIÓN
PO-GESTIÓN ESTRATEGICA
2024-01-29 V. 4

NIT: 40049973-9 DANE: 385162000585 RESOLUCIÓN 0066 y 1121 de 2003 SED

RESOLUCIÓN No. 04 de 2024

Por medio de la cual se fija el Calendario Académico para el año 2025 del
Gimnasio Campestre Pablo Neruda

1 de diciembre de 2025 al 18 de enero de 2026	7
---	---

ARTÍCULO QUINTO: Fijar como fechas para las actividades de desarrollo institucional para el personal directivo y docente, las siguientes:

FECHA	CANTIDAD DE SEMANAS
20 de enero de 2025 al 26 de enero de 2025	1
14 de abril de 2025 al 20 de abril de 2025	1 (Semana Santa)
23 de junio de 2025 al 29 de junio de 2025	1
06 de octubre de 2025 al 12 de octubre de 2025	1
1 de diciembre de 2025 al 7 de diciembre de 2025	1

ARTÍCULO SEXTO: Fijar como fechas de vacaciones colectivas del personal docente y administrativo desde el 30 de junio hasta el 6 de julio de 2025.

ARTICULO SÉPTIMO: Fijar como fechas para la actividad de fortalecimiento familiar del personal docente, administrativo y de servicios los días: miércoles 16 de abril de 2025 y viernes 10 de octubre de 2025, uno por cada semestre como establece la norma vigente.

ARTICULO OCTAVO: La institución ha de acogerse en materia de la celebración del día E y día E familia según el MEN resuelva mediante acto administrativo para lo cual, la directora emitirá resolución en la que se adopte y establezcan los parámetros de su realización en los términos que el MEN y la SED establezcan.

ARTÍCULO NOVENO: Derogar y dejar sin efecto la Resolución Directiva 03 de 2024, por medio de la cual se fijó Calendario Académico 2025.

ARTICULO NOVENO: Divulgación: La presente resolución será socializada con los miembros del Consejo Directivo GCPN vigente mediante grupo de WhatsApp y deberá ser enviada mediante agenda virtual de comunicación AULE.CO a los padres de familia para su conocimiento, igualmente se procederá con todo el personal docente y administrativo vinculado.

Debe ser socializada durante la primera Asamblea de Padres de Familia en el año 2025, que tendrá lugar el 28 de enero de 2025; y compartida a los padres en el proceso de renovación de matrícula o matricula de estudiantes nuevos, se socializará en la



FO- DIRECCIÓN
PO-GESTIÓN ESTRATEGICA
2024-01-29 V. 4

NIT: 40049973-9 DANE: 385162000585 RESOLUCIÓN 0066 y 1121 de 2003 SED

RESOLUCIÓN No. 04 de 2024

Por medio de la cual se fija el Calendario Académico para el año 2025 del Gimnasio Campestre Pablo Neruda inducción del personal vinculado para la vigencia 2025, en la primera semana de desarrollo institucional, fíjese en lugar visible de la institución y publíquese en la página web institucional.

ARTÍCULO NOVENO: Recursos. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, salvo las correcciones que desde la Secretaría de Educación Departamental se realicen sobre la misma en virtud de sus facultades de Control, Inspección y Vigilancia y de acuerdo con el Reglamento Territorial y la normatividad vigente, razón por la cual debe ser enviada a la oficina de Inspección y vigilancia para los fines y controles pertinentes.

ARTÍCULO DECIMO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será de obligatorio cumplimiento para la comunidad educativa del GCPN durante el año lectivo 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Suscrita en Monterrey Casanare el día treinta y uno (31) de octubre (10) de dos mil veinticuatro (2024)

CLAIRE MIREYA ALFONSO ALFONSO

Psicóloga, T.P. 188217 C.C. 1.118.120.243

DIRECTORA GCPN

Calendario 2025 Proyectado por:

NANCY BEATRIZ MORALES ROMERO

Abogada Especializada en Planeación Educativa y Planes de Desarrollo

Directora Administrativa GCPN- CC. 40.049.973 - Cel: 3208012502

Tarjeta Profesional: 251120 CSJ

Cra 11 # 22-30 Alcaravanes, Monterrey - Casanare. WhatsApp: 3208012502 NIT: 40049973-9 DANE: 385162000585

Email: gimcampabloneruda@gmail.com – Plataforma AULE.CO gimcampabloneruda

Educamos con sentido social, mano mente y corazón, aprendiendo a vivir juntos con amor, respeto, paz y libertad.